



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba

22/11/2018

VISTO;

El expte. N° 0025003/2018 en el que el alumno **Héctor Fabián RIGO**, DNI N° 17.576.809, Matrícula N° 198413853, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el solicitante se encuentra inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **DERECHO ROMANO I, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CIVIL I, DERECHO ROMANO II, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMIA POLITICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLITICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO CIVIL IV, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SOCIOLOGIA, DERECHO CIVIL V y DERECHO ADMINISTRATIVO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99(Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **DERECHO ROMANO , PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PENAL II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, DERECHO PRIVADO V, DERECHO PRIVADO VI, DERECHO POLITICO, SOCIOLOGIA JURIDICA, DERECHO PRIVADO VII,**

ECONOMIA, DERECHO PRIVADO VIII, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO y DERECHO TRIBUTARIO el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

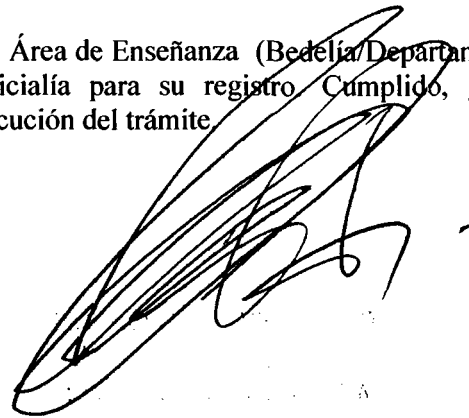
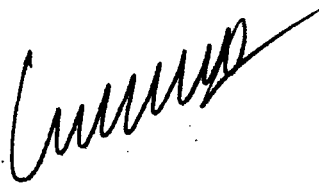
RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por el alumno **Héctor Fabián RIGO**, DNI N° 17.576.809, Matrícula N° 198413853.

ART. 2º: Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 3º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas **DERECHO ROMANO , PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PENAL II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, DERECHO PRIVADO V, DERECHO PRIVADO VI, DERECHO POLITICO, SOCIOLOGIA JURIDICA, DERECHO PRIVADO VII, ECONOMIA, DERECHO PRIVADO VIII, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO y DERECHO TRIBUTARIO.**

ART. 4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.



RESOLUCIÓN N°:

394